

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

112**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 757 de 2014 se ha dictado sentencia de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 757 de 2014, promovidos a instancias de la entidad “Ald Automotive, Sociedad Anónima Unipersonal”, y en su representación el procurador de los tribunales don Fernando Anaya García y asistida de la letrada doña Sonia Gutiérrez González, contra “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Anaya García, en nombre de “Ald Automotive, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”:

1. Debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la parte demandante la cantidad de 12.389,51 euros de principal, más los intereses legales.
2. Todo ello con imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir el depósito correspondiente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por al ilustrísima magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia.

En Madrid, a 16 de febrero de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.365/15)

